

DECRETO ALCALDICIO N° 2614 /  
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA  
REQUINOA, 15 NOV 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

La Solicitud de compra con fecha 05.11.2021 del Sr. Carlos Moreno Ávila a Jefe Departamento del CESFAM para la adquisición de juegos para plazas.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, Portal Mercado Público número 3663-698-AG21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la Adquisición de juegos para mejoramiento de plazas cargados al Programa de Promoción de Salud de la comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SUPERTIENDA LIMITADA RUT 76.426.447-9

\$1.309.000.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.99 "Otros Activos no Financieros" Centro de Costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

WAVS/MAVS/GVB/RCS/rcs

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE